

DECRETO N°

0258

NEUQUÉN,

26 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4594-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLE LAGO VIEDMA - ETAPA II"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 0406/17 de la Secretaría de Obras Públicas, se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 03/2017 a la empresa **PERFIL S.R.L.** por un importe de \$ 6.336.400.- y un plazo de ejecución de 180 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 17 de mayo de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 01 de junio de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 27 de noviembre de 2017;

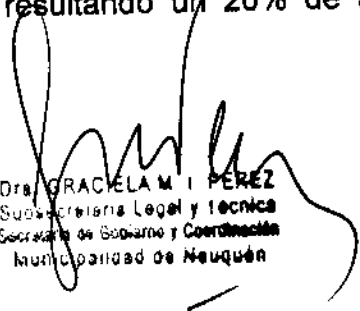
Que en fecha 16 de agosto de 2017, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar un mayor volumen de trabajos para la obra de referencia;

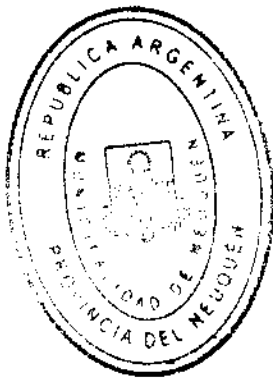
Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 14 de agosto de 2017, la contratista comunicó sobre la mala calidad del suelo de subrasante y diferencias en los cómputos de los ítems 2, 3, 4, 5 y 6.1, por lo que solicitó instrucciones para proceder;

Que por Orden de Servicio N° 03 de fecha 16 de agosto de 2017, la Inspección de Obra informó a la contratista que estaba de acuerdo con el mayor volumen de movimiento de suelo por mala calidad y que los ítems involucrados con el mayor volumen de obra serían evaluados con la medición final de la misma respetando los precios del Contrato;

Que se agrega la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 1.267.013,92, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es por la suma de \$ 7.603.413,92, resultando un 20% de aumento respecto del


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0258/18

Contrato original;

Que obra en las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1751/17) informa que dicha obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 30/18) comunica que la Obra: "Pavimentación de Calles Varias Bº Los Hornos - HI.BE.PA." se encuentra incorporada en el Plan Anual para el Ejercicio 2017, y que a la misma se le otorgó crédito mediante la adecuación presupuestaria aprobada por Resolución Nº 1094/17 de la Secretaría de Obras Públicas, tramitada bajo Expediente OE Nº 5046-M-17, en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-889;

Que por Informe Nº 27/18, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

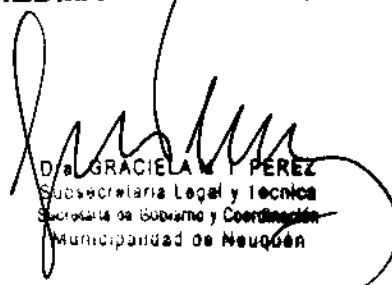
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 5 del Expediente OE Nº 4594-M-17, correspondiente a la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLE LAGO VIEDMA - ETAPA II", contratada con la empresa


D. GRACIELA PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0 258 / 18

PERFIL S.R.L., el cual refleja aumentos por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.267.013,92) en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 20% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes ----- a fs. 6/7 del Expediente OE Nº 4594-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

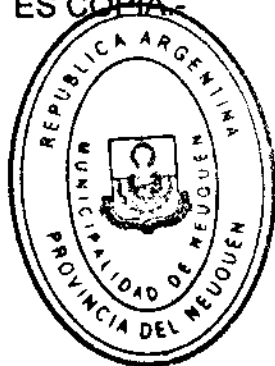
Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.267.013,92), a favor de la empresa PERFIL S.R.L.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///nm.-

ES COPIA



Dña. GRACIELA M. Y. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2177
Fecha 06 / 04 / 2018